



SECCIÓN 1ª N° 4800

LAS CONDES,

- 2 DIC. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5141 del 28 de Diciembre de 2009, que puso en vigencia el Programa **Eventos Comunitarios 2010**, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1087 del 05 de marzo de 2009, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1459 del 06 de abril de 2010, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2458 del 01 de junio de 2010, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3370 del 12 de agosto de 2010, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3702 del 06 de septiembre de 2010, Correo electrónico de fecha 15 de noviembre de 2010 del Departamento de Deportes, Eventos y Recreación, donde se manifiesta la necesidad de incrementar el citado Programa, el informe de imputación N° 2714 de fecha 29 de noviembre de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1156 de 22 de Febrero de 2006 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO

1.- INCREMÉNTESE el monto del Programa **Eventos Comunitarios 2010**, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5141 del 28 de Diciembre de 2009, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª N° 5141 de 28/12/2009	Aprueba	\$	177.250.000.-
Decreto Sección 1ª N° 1087 de 05/03/2010	Reduce	-\$	28.670.000.-
Decreto Sección 1ª N° 1459 de 06/04/2010	Incrementa	\$	32.600.000.-
Decreto Sección 1ª N° 2458 de 01/06/2010	Incrementa	\$	200.000.-
Decreto Sección 1ª N° 3370 de 12/08/2010	Reduce	-\$	1.200.000.-
Decreto Sección 1ª N° 3702 de 06/09/2010	Incrementa	\$	39.960.000.-

Presente Incremento:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
22		Bienes y servicios de consumo	
	04	Materiales de uso o consumo	\$ 2.000.000.-
	08	Servicios generales	\$ 5.300.000.-
	09	Arriendos	\$ 3.600.000.-
Total			\$ 231.040.000.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5141 del 28 de Diciembre de 2009, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1087 del 05 de marzo de 2009, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1459 del 06 de abril de 2010, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2458 del 01 de junio de 2010, Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3370 del 12 de agosto de 2010 y Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3702 del 06 de septiembre de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Departamento Finanzas
- Departamento de Administración
- DECOM
- Departamento Deportes, Eventos y Recreación
- Departamento Estudios y Planificación c/a
- Oficina de Partes